



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

Administración

Nombramiento de operario de mantenimiento.

Nombramiento de personal laboral para una plaza de operario de mantenimiento tras proceso de estabilización.

Concluido el procedimiento selectivo por el sistema de concurso en el marco de estabilización por concurso de méritos del personal laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (disposición adicional 6ª). Categoría: **OPERARIO DE MANTENIMIENTO** (Grupo: asimilado AP) del Ayuntamiento de Chimeneas (Resolución 2022/0204 de 13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022. BOJA n.º 6 de fecha 11-01-2023. Publicación de la convocatoria en el BOE n.º 89 de 11 de abril de 2024).

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0198 de fecha 26 de noviembre de 2.024, se ha efectuado el nombramiento de: (con disociación de datos protegidos)

- PEDRO SALVATIERRA GARCÉS, con NIF *5148**.**

COMO PERSONAL LABORAL DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO (GRUPO: ASIMILADO AP).

El personal laboral nombrado, deberá tomar posesión en el plazo de un mes o 30 días naturales a contar desde el día siguiente a que se publique el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Asimismo, conforme a la base 7 (CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE BOLSA DE EMPLEO), al haber obtenido los aspirantes un mínimo del 30 % de la puntuación, LA BOLSA la constituyen las siguientes personas por el orden que se establece, a tenor de la puntuación obtenida en la baremación:

1. **D. JOSE ANTONIO MACIAS CARDENETE, NIF ***2777****
2. **D. RAFAEL MARTIN PEREZ, NIF ***6449****
3. **D. ANTONIO RODRIGUEZ ZARAGOZA, NIF ***3391****
4. **D. JOSÉ DONAIRE IZQUIERDO, NIF ***6683****
5. **D. JUAN FRANCISCO SALVATIERRA RAMOS, NIF ***5666****

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Chimeneas, a 26 de noviembre de 2024.

Firmado por: El Alcalde – D. Miguel Pérez Izquierdo.